

DECRETO N° 2906 /

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 198/Adq, de fecha 09.11.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 10.080 de fecha 30.10.2015, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, que solicita un servicio de mantención a motoniveladora patente TC7150; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**MARIO DAVID SEPULVEDA BARRA.**", Rut: **16.282.599-2**, por **\$196.350.-** (impuesto incluido), "**HECTOR JARA SAN MARTIN.**", Rut. 5.402.816-4, por \$215.152.- (impuesto incluido) y "**ALEJANDRO ANTONIO MARTINEZ AMESTICA.**" Rut. 13.105.468-8, por \$255.850; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**MARIO DAVID SEPULVEDA BARRA.**", Rut: **16.282.599-2**, por **\$196.350.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886, y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de mantención a motoniveladora patente TC7150, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese el servicio de mantención a motoniveladora patente TC7150, al proveedor "**MARIO DAVID SEPULVEDA BARRA.**", Rut: **16.282.599-2**, por **\$196.350.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 10.080 de fecha 30.10.2015, de la Dirección de Administración Municipal.

3°. Destínese el servicio de mantención a motoniveladora patente TC7150, a la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.06.002., del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por orden del Sr. Alcalde:



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APS/HCHN/RFC/LPC/mvt.



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 11 NOV 2015 HORA... 15:35

PROCEDENCIA... Jurídico

FIRMA... [Signature]